

Señores (a)
Alias Alex
Alias Manotas
Finca el Carrizal lotes 1, 2, 3 y 4, Vereda El Hato

Bogotá D.C

Asunto:	Citación Audiencia Pública Expediente 2020553490100094E
Comportamiento:	Artículo 77. <i>Comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles. 1. Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente.</i>

Por medio de la presente, me permito citar(a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

La audiencia Pública se podrá llevar a cabo de manera **Presencial** en las instalaciones del Despacho o **Virtual** por medio del aplicativo Microsoft Teams: para acceder a la audiencia virtual usted deberá ingresar a través del siguiente procedimiento:

- 1.) Ingrese al navegador de internet y digite la siguiente dirección web <http://www.usme.gov.co/> o en su buscador digite "ALCALDIA LOCAL DE USME"
- 2.) Pulse Clic sobre el botón que dice "Citaciones a audiencias públicas"
- 3.) Deslice la página hasta la parte inferior a consulta específica por la localidad y pulse clic sobre la opción "USME"
- 4.) Ubique la columna "fecha y hora de la audiencia" y busque la que concuerde con las citadas en este documento, al encontrarla ubique la columna "Lugar de la reunión" y de clic sobre el enlace que se encuentra en la parte final y que coincida con la fecha y hora de su ausencia.

Fecha y Hora:	15 de febrero del 2023 a las 10:00 a.m.
Lugar:	Inspección 5A
Dirección:	Calle 137 B No. 3 – 24 sur Plazoleta Centro de Usme 2 Piso

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y aportar las pruebas, y se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Para asistir de manera presencial usted deberá hacerse presente en la **Calle 137 B No. 3 – 24 sur Plazoleta Centro de Usme 2 Piso** CUMPLIENDO CON TODAS LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD, 15 minutos antes de la hora señalada, en caso de no realizar manifestación en los términos antedichos, se continuará con el trámite indicado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016¹.

Atentamente,



LUIS IGNACIO VARGAS LÓPEZ

Inspector 5 "A" Distrital de Policía

Elaboró: Nelson Yezid Linares Rodríguez, profesional universitario.

¹ Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.